



M E M O R Á N D U M

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

PARA: FACULTADES REGIONALES.

ASUNTO: DECLARACION JURADA IMPUESTO A LAS GANANCIAS 2015

FECHA: 10-11-2015

Con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por la RG AFIP N° 3418/2012, se solicita poner en conocimiento a todo el personal de la Universidad Tecnológica Nacional, quien deba realizar la Declaración Jurada 572/web y deba deducir Gastos Anuales y Percepciones (Serv. Doméstico, Intereses de Préstamo Hipotecario, Compras en el Exterior, Compras Moneda Extranjera, etc.), **tendrá tiempo de presentarla hasta el día 8 de Diciembre**, para que las mismas se vean impactadas con el recibo del pago de la Segunda Cuota del SAC.

Pasada dicha fecha, podrán presentar la misma hasta el 31 de Enero del año 2016, día de cierre para la recepción de novedades de la Declaración Jurada del Período Fiscal 2015, la cual será impactada en los recibos de haberes del mes de Febrero de 2016.

A partir del 16 de Marzo de 2016, se emitirán los F-649, los cuales serán remitidos via mail, a las Direcciones de Recursos Humanos.

El instructivo para completar el formulario en cuestión
<http://afip.gob.ar/572web/documentos/PasoPasoSIRADIG.pdf>

Ante cualquier inquietud, contactarse al Departamento de Impuesto a las Ganancias, Natalia Carro, Federico Fernandez. Tel: 011- 5371 5600 int 4415 de 10hs a 20hs
Mail: ncarro@rec.utn.edu.ar, ffernandez@rec.utn.edu.ar.

UTN.
ncá
DGRH
SAD


ANGELA CRISTINA DE BIASI
Directora General de Recursos Humanos